



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	028 - 2016 - 00620 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE OTONIEL CORREA FRANCO	JAVIER GUZMAN REINOSO	Traslado 326_028-2016-0620-05	11/11/2022	16/11/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2022-11-10 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS , REMITIR SU SOLIICITUD AL CORREO entradasofajcctoeshba@cendoj.ramajudicial.gov.co

LORENA BEATRIZ MANJARRES VERA
SECRETARIO(A)

RE: PROCESO No. 110013110031028 2016-00620 00 DEVOLUCIÓN D.C. No. 597 J5CCTOES

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 25/10/2022 9:02

Para: Juzgado 30 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j30pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

295

ANOTACION

Radicado No. 6517-2022, Entidad o Señor(a): JUZ 30 PEQ.CAUSAS COMP. - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solicitud: Despacho Comisorio, Observaciones: DEVOLUCIÓN D.C. No. 597(1DVD CON 49 PDF Y 2 VIDEOS) //De: Juzgado 30 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j30pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> Enviado: lunes, 24 de octubre de 2022 11:25//**JUZ N° 5 PRECESO N° 028-2016-620 - N° DE FOLIOS 2 (1DVD)//SPB**

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL [¡HAZ CLICK AQUÍ!](#)

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

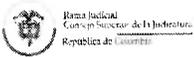
Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

Cordialmente

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900



NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para raditaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: Juzgado 30 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j30pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 24 de octubre de 2022 11:25

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Despachos Comisorios Alcaldías Locales - Centro de Servicios Bogotá <descomalocobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Leonel Martinez <leomartinez041@hotmail.com>; patriciacabiele@gmail.com <patriciacabiele@gmail.com>; jeimy.arenas@correo.policia.gov.co <jeimy.arenas@correo.policia.gov.co>; john.rodriguez2699@correo.policia.gov.co <john.rodriguez2699@correo.policia.gov.co>; Carlos.rojas@migracioncolombia.gov.co <Carlos.rojas@migracioncolombia.gov.co>; VALENTINA GALVIS AMAYA <v.galvis@animalesbog.gov.co>

Asunto: PROCESO No. 110013110031028 2016-00620 00 DEVOLUCIÓN D.C. No. 597 J5CCTOES

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 No. 14 – 30 piso 3° BOGOTÁ D.C.
j30pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel 3232401132**

Señores
JUZGADO 5 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Devolución expediente. DC 0597 J5CCTOES_5_USAQUÉN Alcaldía Localidad de Usaquen tramitado por el Juzgado 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA17-10832 en su Artículo No. 4 párrafo tercero "(...) Cumplidas y concluidas las comisiones, cada juez entregará la documentación completa al centro de servicios administrativos y jurisdiccionales para los juzgados civiles y de familia, el cual hará la devolución al respectivo juzgado comitente y conservará una copia del acta de la diligencia practicada. A través de este canal se remite el siguiente despacho comisorio tramitado por este Despacho Judicial: Se hace devolución por diligencia realizada: [DC 0597 J5CC ENTREGA TEUSAQUILLO](#)

2016-00620	EJECUTIVO	JOSE OTONIEL CORREA F	JAVIER GUZMAN REINOSO	597	Juzgado 05 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias Bogotá DC	TEUSAQUILLO	ENTREGA DE BIEN INMUEBLE
------------	-----------	-----------------------	-----------------------	-----	--	-------------	--------------------------

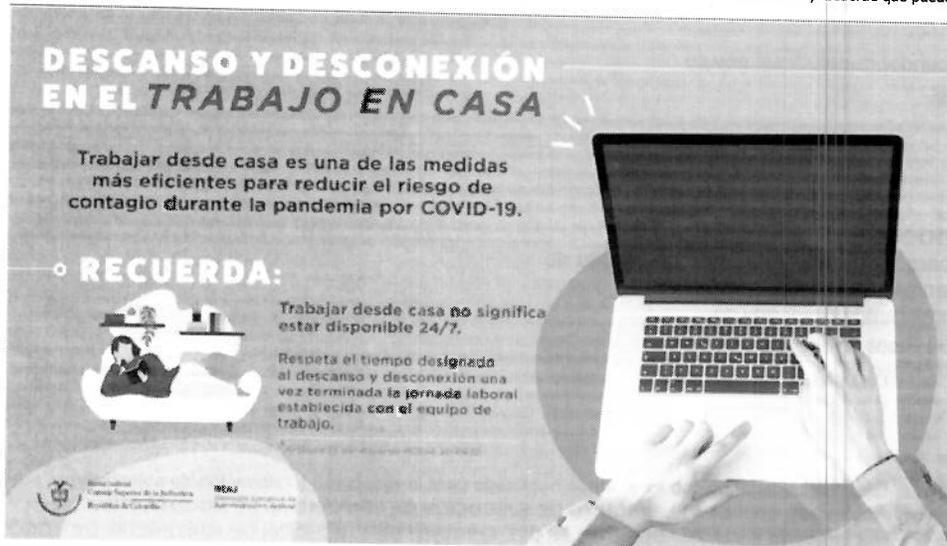
Cordialmente,

Paulina Stella Raepelo Vargas
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Secretaria

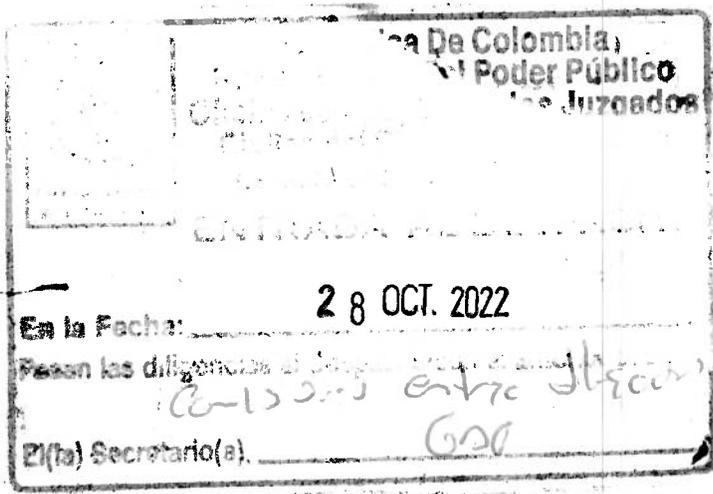
Atención Virtual de Lunes a Viernes de 2:30 -4:30 pm

<https://teams.microsoft.com/join/19%3aJ2DC3-y16F5Xz2xmywDTJu5hgFrnkq2dz2MtkWCD86U1%40thread.tacv2/1644860072784?context=%7b%22id%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22e08cc616-3e17-4b78-a0bb-bc44b1aa74c1%22%7d>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

FI.296

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 028-2016-00620

Teniendo en cuenta que el comisionado concedió la apelación interpuesta contra la diligencia de entrega, por secretaria contrólense el término otorgado por el comitente, tal y como consta en el CD visto a folio 294.

CÚMPLASE,

CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS

JUEZ

Firmado Por:

Carmen Elena Gutiérrez Bustos

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 005 Sentencias

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ba07a604477536d5346f49792b5eb8bcb6160bac397921184250fd9e524a668**

Documento generado en 31/10/2022 02:49:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Oficina: 9623-CB REVAL BOGOTA CARRERA 7
 Terminal: 192.168.65.20 Operación: 71017536

Oficina: 9623-CB REVAL BOGOTA CARRERA 7
 Terminal: 192.168.65.20 Operación: 71017014

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS
Valor: \$75.000.00
 Costo de la transacción: \$0.00
 Iva del costo: \$0.00
 GMF del costo: \$0.00

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS
Valor: \$6.900.00
 Costo de la transacción: \$0.00
 Iva del costo: \$0.00
 GMF del costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
 Convenio: 14975 CSJ-GASTOS ORDINARIOS DE PRO
 CESO-CUN-RM
 Ref 1: 15321960
 Ref 2: 11001310302820160062000
 Ref 3: 110012031800

Medio de Pago: EFECTIVO
 Convenio: 14975 CSJ-GASTOS ORDINARIOS DE PRO
 CESO-CUN-RM
 Ref 1: 15321960
 Ref 2: 11001310302820160062000
 Ref 3: 110012031800

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

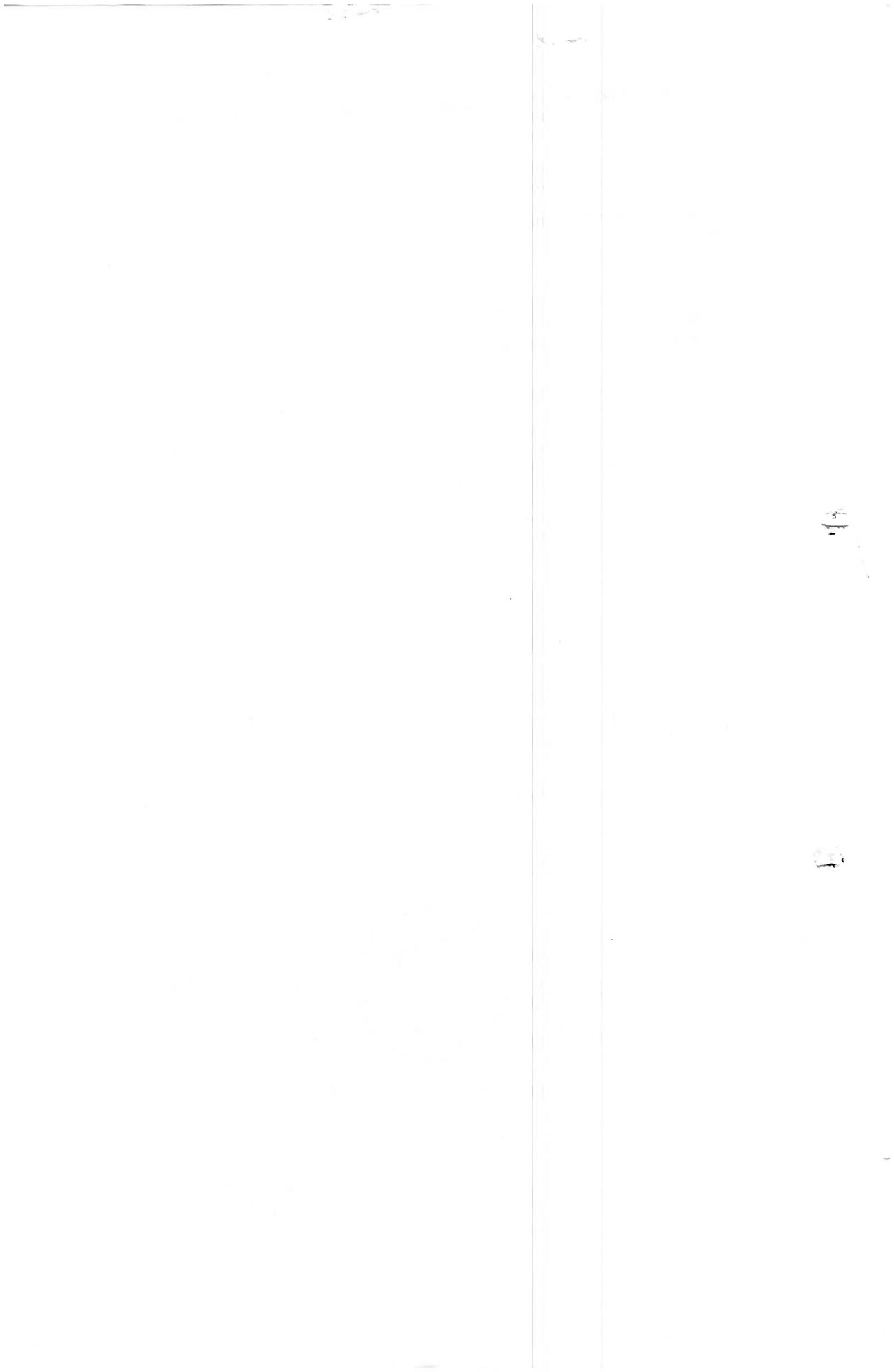
Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Pago Avancel y Pago 300 folios
 Copias recurso de apelación - Diligencia
 de entrega Proceso 1100131030282016 00620 00

Paga a: Dona Patricia Caldera Garza
 Apoderada de NOV, de 2022
 Opositora Diligencia
 Olga Yanegas Beltran



[Handwritten signature]
 CC52310577
 TX: 129061 (CS)





JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C,

PROCESO EJECUTIVO No. 28-2016-00620

CONSTANCIA SECRETARIAL.- las presentes copias fotostáticas son auténticas y constan de: **un (1) cuaderno con 298 folios** los cuales fueron tomadas dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de **JOSÉ OTONIEL CORREA FRANCO** Contra **JAVIER GUZMAN REINOSO** proveniente del Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá, con la constancia que coinciden con la que reposan dentro del expediente y las mismas coinciden con las que se encuentran en el plenario de la referencia que se tuvo a la vista.

DENTRO DEL TERMINO CONSAGRADO EN EL ARTICULO 324 DEL C.G.P. se remiten a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en razón al recurso de **APELACION** concedido por audiencia de fecha veinte (20) de octubre y auto adiado treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022) en contra de la citada diligencia.

Es de anotar que la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecucion de Sentencias por intermedio del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Bogotá, avocó conocimiento mediante Acuerdo PSAA-9962, PSAA139984 Y PSAA13-9991 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre dos mil veintidós (2022).

ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ
Profesional Universitario grado 17



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

PROCESO: **28-2016-00620**

CERTIFICACIÓN

En atención a la circular N° 003 emitida por la Presidencia de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogota, se **CERTIFICA** que las copias que se remiten, SE ENCUESTRAN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y REVISADAS, conforme al recurso DE APELACION concedido tal y como consta en la constancia secretarial que antecede.

Igualmente se aportan tres (3) CDS obrantes a folios 121, 216 y 294 los cuales se pueden ver y oír correctamente.

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre dos mil veintidós (2022).


ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ
Profesional Universitario grado 17